



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2017

Expte. N° 17.039/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a la Sra. Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS, miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 8.841,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a los gastos que demandó su participación en la "1ra. Reunión Anual de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos 2017 - CIN", que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de San Martín, en las instalaciones del CIN y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 y 22 de abril de 2017.

QUE el pedido contó con el aval de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario.

QUE se presentaron los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS efectuó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, solicitando a fs. 22 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 8.841,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Sra. Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, con motivo de su participación en la "1ra. Reunión Anual de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos 2017" - CIN, que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de San Martín, en las instalaciones del CIN y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 y 22 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro realizado a favor de la Sra. Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS, de la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 8.841,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

- | | |
|---|-------------|
| - A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. | \$ 4.991,00 |
| - A.0020.010.006.066.11.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4. | \$ 3.850,00 |

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1258-2017